

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

3916 *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de doña María Magdalena Peregrina Palomares.*

Vista la sentencia número 246, dictada el día 24 de junio de 2021 por la Audiencia Provincial de Granada, Procedimiento Abreviado 12/2020, (Procedimiento de Origen: Procedimiento Abreviado 132/2019 en el Juzgado de Instrucción n.º 7 de Granada), por la que se condena a doña María Magdalena Peregrina Palomares, con DNI: ***8046**, funcionaria del Cuerpo de Inspectores Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), destinada en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Granada, como autora de cuatro delitos y condenada entre otras penas a la de inhabilitación absoluta.

Declarada firme y ejecutoria dicha sentencia, mediante Auto de fecha 23 de noviembre de 2021, y aprobada la liquidación de condena de fecha 10 de enero de 2022, ejecutoria 58/2021, mediante escrito de la Audiencia Provincial de Granada, Sección primera, confirmando el inicio de la pena de inhabilitación absoluta durante cuatro años y seis meses desde la fecha de la firmeza de la sentencia.

Considerando lo dispuesto en los artículos 63 y 66 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere, así como lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que igualmente establece que la pena de inhabilitación absoluta produce la privación definitiva de todos los honores, empleos y cargos públicos que tenga el penado, aunque sean electivos. Produce, además, la incapacidad para obtener los mismos o cualesquiera otros honores, cargos o empleos públicos, y la de ser elegido para cargo público, durante el tiempo de la condena.

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria de doña María Magdalena Peregrina Palomares desde el 23 de noviembre de 2021, fecha del Auto de firmeza de la sentencia, con anotación correspondiente en el Registro Central de Personal.

Madrid, 3 de marzo de 2022.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Verónica Ollé Sesé.